



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
26/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1069009K

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SUMINISTRO DE VEHÍCULO NUEVO TODOTERRENO CON EQUIPAMIENTO POLICIAL PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA), al objeto de la compra de un vehículo nuevo de combustión tipo todoterreno, con transformación y equipamiento policial, para el servicio de la Policía Local de Cieza, procedente de la subvención recibida al amparo del Decreto n.º 266/2024, de 5 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región para la adquisición de vehículos patrulla rural para el servicio de Policía Local, correspondientes a la cuarta anualidad (2024) del “Programa de Ayuda a las Policías Locales de los Municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021-2025”.

ATENDIENDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por Director del Departamento de Contratación y el Secretario de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SUMINISTRO DE VEHÍCULO NUEVO TODOTERRENO CON EQUIPAMIENTO POLICIAL PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad total máxima de cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 46.280,99 € al precio base y 9.719,01 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del SUMINISTRO DE VEHÍCULO NUEVO TODOTERRENO CON EQUIPAMIENTO POLICIAL PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA), disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo a criterios económicos, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
26/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANZP 7FZC KHMP MCMP

Certificado JGL 26/05/2025 N°8 - SEFYCU 3645600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
26/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1069009K

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
26/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANZP 7FZC KHMP MCMP

Certificado JGL 26/05/2025 N°8 - SEFYCU 3645600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>